

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Siendo las 10:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, a través de videoconferencia se reunieron las representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí; la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C., y especialistas en derechos humanos de las mujeres, en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los apartados décimo sexto y vigésimo quinto de los Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

I.- Bienvenida; **II.-**Revisión de la integración del Dictamen **III.** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La coordinación del GIM dio la bienvenida a la XXX Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para seis municipios del estado de San Luis Potosí: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.

Posteriormente, se realizó el pase de lista de las integrantes del GIM para confirmar el quórum y se inició al desahogo del orden del día:

- Revisión de la integración del Dictamen**

Se inició la revisión de las medidas de prevención, en donde se mantiene el cumplimiento de la primera medida de prevención, y se continuó con la revisión hasta la cuarta medida de prevención. Finalmente, durante la sesión no se presentaron asuntos generales y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Quienes integran el GIM aprueban la siguiente dictaminación:

MEDIDA DE LA DAVGM	Dictaminación	Observaciones
1º PREVENCIÓN Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que	Cumplida	El Diagnóstico fue entregado en tiempo y forma.

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<p>busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí, en coordinación con la Conavim.</p>		
<p><u>2ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Se presentaron las evidencias e información que acreditó el avance y cumplimiento de la medida.</p>
<p><u>3ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.</p>	<p>En proceso de cumplimiento con el 46% de avance</p>	<p>Se reconoce el avance respecto a la puesta en marcha del programa único de capacitación.</p>
<p><u>4ª PREVENCIÓN</u></p> <p>Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.</p>	<p>No cumplida, con el 0% de avance</p>	<p>No se reportaron acciones en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Acciones Estratégicas, no obstante, la representante de la Secretaría de Educación del estado comentó que están trabajando en los lineamientos educativos y en el protocolo de prevención, por lo que, en el siguiente informe, reportarán los avances correspondientes.</p>

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que, la siguiente sesión ordinaria de dictaminación se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

----- **FIRMAS** -----

Presente a través de Videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la

Presente a través de Videoconferencia
Irma Monroy Tovar
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Presente a través de Videoconferencia
Amanda del Rocio Llívichuzhca Pillco
 Representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

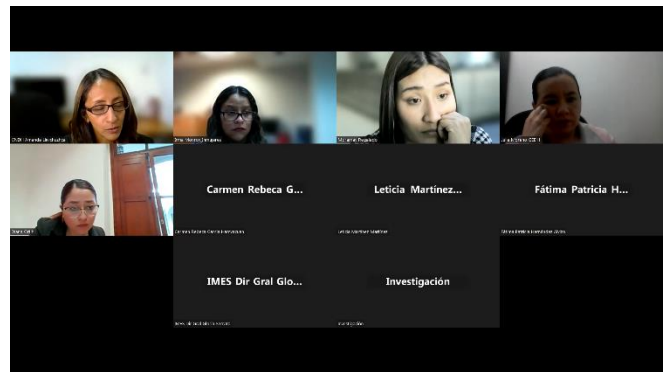
Presente a través de Videoconferencia
Gloria Serrato Sánchez
 Representante del Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí

Presente a través de Videoconferencia
Fátima Patricia Hernández Lazo
 Especialista

Presente a través de Videoconferencia
María Julia Moreno Díaz de León
 Representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

Presente a través de Videoconferencia
Leticia Martínez Martínez
 Representante de MEXFAM

Definición	Plantas la conformación de una Unidad especializada que podrá atender los casos de violencia. Mide el número de policías que han sido capacitados en materia de género.
Medio de verificación	Requerimiento interior de la Guardia Civil Estatal. Informe sobre los temas de capacitación en materia de género para el personal de la SSPC, desagregado en formación inicial, formación continua y memoria fotográfica.
Responsable	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Guardia Civil Estatal
Fecha de cumplimiento	Corto plazo
Fórmula	(Número de policías capacitados por sexo/ número de policías adscritos)*100
Avances reportados para el indicador	30%
Fórmula	(Número de módulos formados/número total de módulos)*100



Definición	Se refiere a la información que se genera a través de los reportes de violencia, al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BDDCI) informo mediante el primer y segundo trimestre que, actualmente, las dependencias que están a cargo de la atención son, la Fiscalía General del Estado, los Servicios de Salud, Centros de Atención para las Mujeres, centros de las Mujeres del Estado a través de las Unidades locales de Atención ubicadas en once municipios del Estado.
Medio de verificación	Por lo anterior, con base en los informes presentados como asistencia, se debe notificar el incremento de un trimestre a otro, en lo relacionado al número de instituciones a través de la atención, reportando que tal es el caso de la nueva incorporación de la Guardia Civil, se señala que se incrementó el número de información considerando que se pasó de 100 a 150 en el primer trimestre a 175 en el segundo trimestre.
Responsable	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Guardia Civil Estatal
Fecha de cumplimiento	Corto plazo
Fórmula	(Número de policías capacitados por sexo/ número de policías adscritos)*100
Avances reportados para el indicador	30%
Fórmula	(Número de módulos formados/número total de módulos)*100

